

# La tutoría entre iguales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior: fortalezas y requisitos necesarios para su implantación

*Peer tutoring in the framework of the European Higher Education Area: strengths and the requirements for their implementation*

1

**Mónica Siota Álvarez**  
Profesora Contratada  
Doctora de Derecho Financiero y Tributario  
Universidad de Vigo  
E-mail: [msiota@uvigo.es](mailto:msiota@uvigo.es)

## Resumen

La tutoría entre iguales es aquella que implica a estudiantes como tutores de sus propios compañeros, ya sean estos del mismo curso que el de su tutor o de cursos inferiores. Es una modalidad de tutoría que goza de gran tradición en las universidades anglosajonas, pero que apenas había sido utilizada en nuestro país. Sin embargo, en los últimos años, a partir de exigencias en materia de apoyo y orientación del Espacio Europeo de Educación Superior, y gracias a distintos tipos de experiencias que se han llevado a cabo en algunas universidades españolas, vive un proceso de revitalización. En el presente trabajo se profundiza en las ventajas e inconvenientes que presenta la tutoría entre iguales, en particular cuando se utiliza como estrategia de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.

## Palabras clave

Espacio Europeo de Educación Superior; tutoría entre iguales; tutoría universitaria; estudiante-tutor.

## **Abstract**

Peer tutoring is one that involves students serving as tutors for other students who are either in the same or in a lower-level course. It is a form of tutoring that has great tradition in Anglo-Saxon universities, but which had hardly been used in our country. However, in the last years, because of the demands in terms of support and orientation on the part of the European Higher Education Area, and thanks to different types of experiences conducted at some Spanish universities, it undergoes a process of revitalization. This paper goes deep into the peer tutoring system advantages and disadvantages, in particular when used as strategy of orientation with new students.

## **Key words**

European Higher Education Area; peer tutoring; university tutoring; student-tutor.

## La tutoría entre iguales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior: fortalezas y requisitos necesarios para su implantación

*Peer tutoring in the framework of the European Higher Education Area: strengths and the requirements for their implementation*

### I.- INTRODUCCIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto una radical transformación en el modo de entender la enseñanza universitaria. Alguno de sus principios vertebradores como la priorización del aprendizaje autónomo del estudiante, la formación en competencias o el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida, hacen que la orientación y el apoyo al estudiante alcance gran relevancia ya que van a contribuir de forma decisiva a su desarrollo y formación integral (TORRECILLA SÁNCHEZ, E. M., RODRÍGUEZ CONDE, M. J., HERRERA GARCÍA, M. E., MARTÍN IZARD, J. F., 2013, 96; GARCÍA GONZÁLEZ, A. J., TROYANO RODRÍGUEZ, Y., 2009, 2; ANDRÉS AUCEJO, E., 2009, 4). Surge así, la tutoría universitaria como una “estrategia que integra un conjunto organizado y planificado de acciones formativas y orientadoras que se ofrecen al alumnado con la finalidad de generar y ampliar el marco de experiencias y oportunidades de aprendizaje, propiciando la adquisición de las competencias fundamentales vinculadas al perfil de la titulación, para facilitar que estructure a lo largo de los estudios su proyecto formativo, sintetizando y ordenando los aprendizajes que tendrán relevancia para su proyección profesional” (ÁLVAREZ PÉREZ, P. R., 2012, 249).

Actualmente, además, la tutoría se presenta como “un elemento inherente y consustancial a la función docente, como una factor de concreción práctica de la actividad orientadora de carácter integral; en definitiva, como un elemento de calidad y excelencia de la Educación Superior” (CANO GONZÁLEZ, R., 2008, 188). En este sentido, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha influido decisivamente en el diseño e implementación de distintas actividades de tutorización en las Universidades españolas, al utilizar como uno de los criterios de verificación de titulaciones “el apoyo y orientación al estudiante” desde el momento de su matriculación hasta la finalización de sus estudios y el acceso al empleo (MUÑOZ, A., 2014).

Sin embargo, es el art. 46. 2. e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el que otorga verdadera carta de naturaleza a la tutoría universitaria al configurarla como un derecho. Dicho precepto normativo dispone que los estudiantes universitarios tendrán derecho a “asesoramiento y asistencia por parte de profesores y tutores en el modo en que se determine”.

La tutoría, concebida como un derecho de los estudiantes universitarios, ha sido objeto de desarrollo normativo a través del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante.

Así, y en primer lugar, el art. 7 reconoce de forma genérica no sólo el derecho de los estudiantes universitarios a “que las universidades promuevan programas de información y orientación a sus futuros estudiantes, que favorezcan la transición activa a la universidad, enfocados a una mejor integración en sus estructuras, niveles y ámbitos de formación a lo largo de la vida, actividad investigadora, cultural y de responsabilidad social”, sino también al “asesoramiento y asistencia por parte de profesores, tutores y servicios de atención al estudiante” y “a la información y orientación vocacional, académica y profesional, así como al asesoramiento por las universidades sobre las actividades de las mismas que les afecten, y, en especial, sobre actividades de extensión universitaria, alojamiento universitario, deportivas y otros ámbitos de vida saludable, y su transición al mundo laboral”.

Los artículos siguientes del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, se refieren, de forma más específica a las acciones de apoyo y tutoría a las que tienen derecho los estudiantes, en función del nivel de estudios que estén realizando. De modo que, según recoge el art. 8, el estudiante de grado tiene derecho “a recibir orientación y tutoría personalizadas en el primer año y durante los estudios, para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico, así como en la fase final con la finalidad de facilitar la incorporación laboral, el desarrollo profesional y la continuidad de su formación universitaria”. Los estudiantes de máster, de acuerdo con el art. 9, tienen derecho “a recibir orientación y tutoría personalizadas, para facilitar el rendimiento académico, la preparación para la actividad profesional o la iniciación a la investigación”. Y, por último, los estudiantes de doctorado, tal y como establece el art. 10 tienen derecho “a contar con un tutor que oriente su proceso formativo y un director y, en su caso codirector, con experiencia investigadora acreditada, que supervise la realización de la tesis doctoral”.

Por su parte, el art. 19 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, se ocupa de establecer una serie de principios generales en relación a las tutorías, que se podrán materializar a través de planes, programas o actividades tutoriales. Concretamente, esta norma dispone que “los estudiantes recibirán orientación y seguimiento de carácter transversal sobre su titulación”; y para ello “los centros podrán nombrar coordinadores y tutores de titulación, cuya misión será llevar a cabo una orientación de calidad, dirigida a reforzar y complementar la docencia como formación integral y crítica de los estudiantes y como preparación para el ejercicio de actividades profesionales”. Además, “las universidades impulsarán (...) sistemas tutoriales que integren de manera coordinada las acciones de información, orientación y apoyo

formativo a los estudiantes, desarrollados por el profesorado y el personal especializado”.

Por último, los arts. 20 y 21 de este mismo texto normativo distinguen entre tutorías de titulación y tutorías académicas. Las primeras tienen por objeto asistir y orientar a los estudiantes en sus procesos de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo profesional. Mientras que, en las tutorías académicas, los estudiantes serán asistidos y orientados, individualmente, en el proceso de aprendizaje de cada materia o asignatura de su plan de estudios mediante tutorías desarrolladas a lo largo del curso académico.

A la vista del desarrollo normativo que acabamos de señalar, actualmente es posible hablar de distintos tipos o modalidades de tutorías y de distintos agentes orientadores. Nos interesa, en especial, destacar este último aspecto ya que, tradicionalmente, se ha afirmado que la tutoría es “un proceso de acompañamiento de carácter formativo, orientador e integral desarrollado por docentes universitarios” (GARCÍA NIETO, N., ASENSIO MUÑOZ, I., CARBALLO SANTAOLALLA, R., GARCÍA GARCÍA, M., GUARDIA GONZÁLEZ, S., 2005, 191); sin embargo, como se pone de manifiesto en el propio Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante, las tareas de asesoramiento y asistencia al estudiante se podrán llevar a cabo por parte de “profesores, tutores y servicios de atención al estudiante”. Ello supone reconocer de forma explícita que ciertas actividades de tutorización pueden ser desarrolladas, además de por un profesor, por otros agentes o estamentos universitarios; al tiempo que quiebra la identificación entre la figura de tutor y la del docente. En este sentido, y aun considerando que el papel de los profesores es fundamental a la hora de guiar y acompañar el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes, estimamos que no es la única alternativa posible. Precisamente, en las páginas que siguen trataremos de justificar la importancia, e incluso necesidad, de complementar las labores de tutoría que desarrollan los docentes con la llevada a cabo por estudiantes que, tras el correspondiente proceso de formación, se ocupan de guiar, acompañar, y ayudar, mediante orientación y asesoramiento, a sus propios compañeros, y en particular, a los de los primeros cursos.

## II.- LA TUTORÍA ENTRE IGUALES EN LAS UNIVERSIDADES ANGLOSAJONAS

La doctrina española reconoce que, en España, como en la mayoría de países mediterráneos, la incorporación de la tutoría es relativamente reciente y carece de la tradición que esta labor tiene en las universidades británicas y americanas (GARCÍA NIETO, N., et ál, 190).

Concretamente, y a diferencia de lo que ha ocurrido en la Europa continental, la realización de actividades de tutorización entre el alumnado universitario goza de gran predicamento en las universidades anglosajonas. Algunos autores asocian el florecimiento de este tipo de modelo de tutorías, en las universidades británicas, a la carencia de maestros y a la falta de competencias pedagógicas de algunos de ellos a finales del S. XVIII (TOPPING, K. J., 1988, 11). Mientras que, en el caso de las universidades norteamericanas, estaría vinculado a la necesidad de superar las

insuficiencias en el aprendizaje, sobre todo de la población negra que accedió a las instituciones universitarias con la presidencia de Kennedy en la década de los sesenta (LOBATO, C., ARBIZU, F., DEL CASTILLO, L., 2005, 66). Aunque también ha defendido que la tutoría entre iguales tendría su origen reciente en la educación superior estadounidense durante la década de los años setenta del siglo pasado bajo la forma de *Supplemental Instruction*; un programa que, durante la década de los noventa, será importado por la enseñanza universitaria británica con el nombre de *Peer-Assisted Learning* (MENÉNDEZ VARELA, J. L., 2010, 67).

Entre los distintos tipos de tutorización que se han experimentado en los centros educativos anglosajones, destaca el realizado entre pares (*peer Tutoring*) o entre iguales, es decir, la tutoría llevada a cabo por un estudiante, normalmente bajo la supervisión de un profesor, a otro estudiante de cursos inferiores, o del mismo curso académico -siendo más frecuente la primera modalidad-. De hecho, también se ha definido la tutoría entre iguales como la “relación específica que (...) se crea entre un estudiante de máster, que ejerce la función de tutor, y un estudiante de grado, que desempeña el papel de tutelado; o entre un estudiante de último o penúltimo curso de una titulación de grado -tutor- y un estudiante recién ingresado en este mismo ciclo de estudios” (MENÉNDEZ VARELA, J. L., 2010, 74).

En todo caso, se han descrito distintas experiencias de actividades tutoriales entre pares en la realidad anglosajona (TOPPING, K. J., 1996, 327-337): prácticas de tutorías entre alumnos de diferente edad, o bien parejas de la misma edad o curso. Dentro de estas últimas es posible distinguir entre tutorías de rol fijo o bien recíprocas, cuando tutor y tutelado intercambian periódicamente los roles. En particular, GOODLAD y HIRST (1989) han identificado cuatro tipos representativos de la tutoría entre iguales:

-El *Surrogate Teaching*: en la que el profesor, tras haber elegido a una serie de estudiantes, delega en ellos ciertas funciones como corrección de ejercicios, seguimiento de trabajos, animación de grupos de trabajo, etc.

-El *Proctoring*: que consiste en una tutoría individualizada de apoyo o seguimiento en la que un estudiante se hace cargo de otro con la finalidad de que consiga dominar las materias enseñadas. Para ello orienta y acompaña, con apoyo de manuales, a su compañero en el estudio de las unidades temáticas y realización de los ejercicios, solventando las dificultades que el tutorizado va encontrando en su proceso de aprendizaje.

-El *Co-tutoring*: en el que se produce una tutorización mutua o recíproca entre estudiantes divididos en parejas. Cada estudiante, a través de un sistema rotatorio, trabaja alternativamente con todos los demás miembros de su grupo de estudio. Un estudiante plantea una cuestión y el otro intenta responderla. Luego los roles se invierten y así sucesivamente. De esta manera preparan exámenes o evalúan sus conocimientos.

-Los *Teacherless Groups*: son grupos de discusión de cinco a diez estudiantes que, sin presencia del profesor, analizan un tema previamente fijado con sus correspondientes referencias bibliográficas.

Aunque también MENÉNDEZ VARELA (2010,69) se ha referido a la *Supplemental Instruction*, iniciativa que surge en la Universidad americana de Missouri-Kansas City, en la década de los setenta, con el fin de reducir las tasas de abandono escolar, y que consiste en reuniones basadas en un aprendizaje asistido por iguales. Concretamente, estudiantes que han demostrado buenos resultados en las asignaturas consideradas más complicadas conducen sesiones de aprendizaje informal en las que los estudiantes trabajan en grupo para construir aprendizajes sobre conocimientos y habilidades directamente relacionados con dichas asignaturas.

Desde nuestro punto de vista, sin embargo, las prácticas descritas hacen referencia a experiencias muy variadas que irían desde la tutoría entre iguales, en sentido estricto, donde un estudiante más experto desempeña el rol de tutor de otro compañero - normalmente, de cursos inferiores-, hasta el aprendizaje colaborativo o cooperativo, en el que se parte de un nivel similar de conocimientos entre los miembros del grupo (TOPPING, K. J., 2005, 632; DURÁN GISBERT, D., HUERTA CÓRDOVA, V., 2008, 2). Precisamente por ello se ha afirmado que abordar el problema de los términos que se asocian con la tutoría entre iguales es una necesidad ineludible e inaplazable, ya que con frecuencia se atribuyen a esta expresión distintos tipos de actividades, modelos y prácticas e incluso diferentes enfoques y tradiciones que confluyen o comparten algo con la experiencia general de construir aprendizajes a partir de un encuentro entre estudiantes (MENÉNDEZ VARELA, J. L., 2010, 68).

### III.- ALGUNAS PRÁCTICAS DE TUTORÍAS ENTRE IGUALES EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Aparentemente, el modelo de tutorías anglosajón no es fácilmente trasladable a una realidad como la nuestra. La cultura, la forma de pensar, los valores, la tradición universitaria británica y norteamericana, poco se asemejan a las españolas. Sin embargo, en la medida en que la tutoría entre iguales, propia del sistema anglosajón, puede presentar numerosas ventajas, como sistema de apoyo y orientación al alumnado en general -y en especial al de los primeros cursos universitarios-, conviene analizar su posible aplicación en el modelo universitario español.

En principio, consideramos que el Real Decreto 1791/2010 permitiría que un estudiante fuese tutor de otro. Ciertamente es que esta norma no contempla expresamente la figura del estudiante-tutor; pero desde el momento en que no identifica al tutor con el profesor, cabe concluir que ciertas funciones propias de aquel podrían ser desarrolladas por otros miembros de la comunidad universitaria, y en particular, por estudiantes.

Por otra parte, en los últimos años, la doctrina ha descrito distintas experiencias de tutoría entre iguales que se han llevado a cabo, fundamentalmente, en los Estudios

de Grado, y que han resultado ser altamente satisfactorias (ARCO, J. L., FERNÁNDEZ, F. D., 2011, 163).

Así, por ejemplo, podemos señalar el Plan de Tutorías que se desarrolla en distintos Títulos de la Universidad de la Laguna desde el curso 2003/04. En dicho Plan se prevé la realización de actividades tanto con un profesor-tutor como con un compañero-tutor (ÁLVAREZ PÉREZ, P. R., GONZÁLEZ AFONSO, M. C., 2007, 104). Para ello, y con carácter previo, los estudiantes deben acudir al seminario de libre elección “La tutoría entre iguales en la enseñanza universitaria: la formación del compañero tutor”, con el que se pretende proporcionar a estudiantes de últimos cursos una formación en orientación universitaria para que puedan participar en procesos de asesoramiento académico y profesional a estudiantes universitarios noveles de su misma titulación (ÁLVAREZ PÉREZ, P. R., GONZÁLEZ AFONSO, M. C., 2005, 109).

Cabe apuntar también, el “Programa de tutoría entre compañeros” de la Universidad de Granada en la que compañeros de diferente edad y curso académico -incluso algunos de Doctorado- con más conocimientos y/o habilidades, y tras un proceso de formación y entrenamiento, facilitaron ayuda y apoyo a otro alumnado con menos conocimientos y/o habilidades para aprender mediante trabajo cooperativo de pareja (FERNÁNDEZ MARTIN, F. D., ARCO TIRADO, J. L., LÓPEZ ORTEGA, S., HEILBORN DÍAZ, V. A., 2011, 59).

La UNED ha aplicado asimismo un modelo de orientación tutorial y mentoría a lo largo de dos cursos académicos -2007/08 y 2008/09- con la finalidad de acoger y orientar a los estudiantes de nuevo ingreso, configurándose como una alternativa viable y aplicable a la Enseñanza superior a distancia (SÁNCHEZ GARCÍA, M., MANZANO SOTO, N., RÍSQUEZ LÓPEZ, A., SÚAREZ ORTEGA, M., 2011, 720).

Por su parte, la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Sevilla implantó, durante el curso 2008/09, un proyecto piloto y pionero consistente en un programa de apoyo, orientación y tutoría por y para el alumnado de la Escuela, en general y, especialmente, para el de nuevo ingreso en la misma. Concretamente, los estudiantes de primer curso disponían de ayuda y asesoramiento tanto de un compañero/a de curso superior (mentor) como de la asignación de un profesor tutor que les acompañe en su primer año académico. Como requisito para poder participar en calidad de mentor era necesario cursar una asignatura de libre configuración de 9 créditos, por la que se proporcionaba la formación necesaria para desarrollar sus funciones (CORDOBÉS CARMONA, F., 1 ).

También nos gustaría destacar el “Plan de Acción Tutorial: Tutoría entre iguales”<sup>1</sup> de la Universidad del País Vasco que se ha implantado en distintos centros de dicha Universidad a lo largo de dos ediciones (cursos 2012/2013 y 2013/14). El objetivo de este programa es atender las necesidades del alumnado de primer curso en su entrada a la universidad. Dicho programa prevé que al estudiante-tutor, por su participación en acciones de tutorización y acompañamiento, se le reconocerá con

<sup>1</sup> Que se puede consultar en, [http://www.ikasleak.ehu.es/p202-content/es/contenidos/informacion/destacado\\_tutoria\\_iguales/es\\_plan/tutoria\\_entre\\_iguales.html](http://www.ikasleak.ehu.es/p202-content/es/contenidos/informacion/destacado_tutoria_iguales/es_plan/tutoria_entre_iguales.html)

hasta 3 créditos optativos ECTS, para que los mismos se incorporen a su expediente, previo abono de los precios públicos correspondientes.

Algunas de estas prácticas se enmarcan en el Proyecto SIMUS, aplicado en las universidades de Sevilla, Cádiz, Granada, Murcia y Complutense de Madrid; o bien en la Red de Mentoría en Entornos Universitarios Españoles, constituida en 2008 y liderada por la Universidad Politécnica de Madrid; o en el Proyecto REMUC de la Universidad Complutense (SÁNCHEZ GARCÍA, M., et ál, 2011, 722).

Incluso, hace unos años, a raíz del interés que despertaron las Jornadas de *Mentoring & Coaching* Universidad-Empresa, organizadas conjuntamente por la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, nació la revista *Mentoring&Coaching*, dirigida tanto a profesionales del mundo empresarial como a profesores y estudiantes, en la que se publican distintos trabajos relacionados con actividades, planes y programas de tutoría entre iguales.

En definitiva, podemos concluir que, en la última década, las universidades españolas recurren cada vez con más frecuencia a la tutoría entre iguales entendida como fórmula de ayuda (información, asesoramiento, orientación y apoyo) entre estudiantes, y en particular como mecanismo para atender a las necesidades de adaptación de estudiantes de primer curso en su entrada a la universidad -aunque la tutoría entre iguales también puede ser empleada como técnica de ayuda para estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales, o para estudiantes de movilidad internacional, con independencia del curso académico en el que se encuentren-.

#### IV.- FORTALEZAS Y REQUISITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA TUTORÍA ENTRE IGUALES

Algunos de los problemas que tiene el alumnado universitario -y en particular el de los primeros cursos-, por los que se justifica la implantación de sistemas de orientación y apoyo al estudiante, como las dificultades para tomar decisiones antes la oferta formativa, lograr una buena integración en la Facultad o Universidad (MUÑOZ, A., FERNÁNDEZ-BAENA, F. J., GARCÍA, B., SÁNCHEZ, A. Y ESCOBAR, M., 2009, 43), carencias de información sobre el modelo de formación universitaria o problemas para hacer frente a la dinámica y exigencias del proceso de aprendizaje universitario, pueden ser perfectamente solventados por otros estudiantes que hayan pasado por esas circunstancias y las hayan superado con éxito (ÁLVAREZ PÉREZ, P. R., GONZÁLEZ AFONSO, M. C., 2008, 65). “El hecho mismo de ser un estudiante, que de algún modo ha experimentado parecido itinerario universitario, las mismas vivencias, cercano en edad y en el proceso de aprendizaje lleva consigo un valor añadido para, con la debida preparación competencial, ofrecer un asesoramiento y un acompañamiento en los métodos y procedimientos de aprendizaje, así como en la elaboración de trabajos, en la resolución de casos-problemas y en la adquisición de determinadas competencias, así como en la aportación de información pertinente para la integración en el mundo universitario del recién alumno universitario” (LOBATO, C., et ál, 2005, 77). En este sentido, “podría decirse que la tutoría entre iguales es ese espacio concreto en el que unos

estudiantes extraen el máximo aprendizaje del hecho de que otros estudiantes son expertos en el oficio de ser estudiantes” (MENÉNDEZ VARELA, J. L., 2010, 79).

Aunque se ha afirmado que la tutoría en la universidad tendría que centrarse en la ayuda y orientación del estudiante en cinco apartados claves (ÁLVAREZ PÉREZ, P. R., GONZÁLEZ AFONSO, M. C., 2007, 98): los procesos de adaptación, los procesos de aprendizaje, el asesoramiento acerca de las fuentes de información, los procesos de toma de decisiones y las relaciones con el entorno; consideramos que no todos estos ámbitos de intervención van a ser desarrollados por un estudiante-tutor.

En particular, somos de la opinión de que la tutoría propiamente académica, esto es, la dirigida a orientar y resolver las dudas del estudiante en el proceso de aprendizaje de cada materia o asignatura del plan de estudios, tiene que seguir contando con el profesor como principal protagonista (ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M., 2008, 85), y ello a pesar de que el grado de satisfacción que puede generar un estudiante-tutor sea incluso mayor (ÁLVAREZ PÉREZ, P. R., GONZÁLEZ AFONSO, M. C., 2007, 102). Por tanto, las tutorías realizadas por estudiantes no deberían de tratar cuestiones académicas en sentido estricto, teniendo un carácter fundamentalmente propedéutico, ya que con ellas se trataría, entre otros aspectos, de trabajar diversas técnicas que permitan optimizar el estudio y el aprendizaje del nuevo alumnado, así como proporcionar información -o indicarles el modo en que pueden adquirirla- sobre: las características de los estudios y las peculiaridades de las asignaturas, los itinerarios formativos, la manera de estudiar, aspectos generales sobre la elaboración de trabajos, uso de bibliografía y otros recursos, aspectos administrativos, etc. (MANZANO SOTO, N., MARTÍN CUADRADO, A., SÁNCHEZ GARCÍA, M., RÍSQUEZ, A., SÚAREZ ORTEGA, M., 2012, 99). De esta manera, y mediante tutorías entre iguales, se podrían adquirir habilidades, destrezas y competencias transversales de toda la titulación (MENÉNDEZ VARELA, J. L., 2010, 76; LINO, R. M., BERNEDO, I. M., MUÑOZ, A. Y ESPINOSA, M. E., 2012, 64).

La tutoría entre iguales se convertiría así en un complemento a las acciones de orientación y apoyo realizadas por el profesorado (ÁLVAREZ PÉREZ, P. R., GONZÁLEZ AFONSO, M. C., 2008, 65). En la que “los tutores no son enseñantes, porque no intervienen directamente en el nivel de contenidos de la enseñanza. Pero tampoco son estudiantes como los otros, porque han debido conseguir con éxito un nivel académico superior al de los estudiantes tutorizados” (LOBATO, C., et ál, 2005, 69). Esta última circunstancia determinará una evidente asimetría entre el estudiante tutor y el estudiante tutelado (MENÉNDEZ VARELA, J. L., 2010, 71).

Pero para que las tutorías entre iguales funcionen adecuadamente es necesario que concurren una serie de circunstancias.

En primer lugar, debe de hacerse un proceso de selección de los estudiantes-tutores, entre aquellos que voluntariamente quieran participar en este tipo de actividades, de acuerdo con el siguiente perfil (MANZANO SOTO, N., et ál, 2012, 100 y 101): ha de tratarse de estudiantes del último curso de la titulación que hayan tenido un buen rendimiento académico en el conjunto de la titulación, deben tener disponibilidad de

tiempo para ocuparse de las actividades de tutorización, y deben comprometerse a adquirir una formación mínima previa (SÁNCHEZ GARCÍA, M., MANZANO SOTO, N., RÍSQUEZ LÓPEZ, A., SÚAREZ ORTEGA, M., 2011, 723), bien a través de la superación de cursos de formación específicos, bien mediante el análisis y estudio de materiales *ad hoc*, siendo incluso recomendable que tuviesen contacto con el alumnado-tutor de cursos anteriores para compartir conocimientos y experiencias adquiridas. También sería importante valorar la capacidad de comunicación, la motivación para participar y la capacidad empática del estudiante-tutor. Téngase en cuenta que, “pertrechado con los recursos necesarios, el estudiante tutor sería el mejor maestro de ceremonias para introducir al estudiante recién ingresado en una comunidad desconocida para él” (MENÉNDEZ VARELA, J. L., 2010, 80).

Junto a la necesaria formación previa del estudiante-tutor, resultaría conveniente compensar de alguna manera su esfuerzo y dedicación mediante algún tipo de reconocimiento. En caso contrario, consideramos que se correría el riesgo de no encontrar voluntarios dispuestos a asumir el rol de tutor. Y de hecho, en la mayoría de universidades en las que se ha implementado esta modalidad de tutoría, se han articulado distintos mecanismos: desde el reconocimiento de las horas dedicadas a la formación y al desarrollo de actividades por créditos optativos, pasando por la emisión de un certificado que el estudiante-tutor puede incorporar a su curriculum, hasta la posibilidad de que la universidad haga las gestiones oportunas para que se le otorgue un carnet de voluntario, con vigencia durante el curso académico, que le permita al estudiante-tutor beneficiarse de las prestaciones y servicios de dicho carnet (MANZANO SOTO, N., MARTÍN CUADRADO, A., SÁNCHEZ GARCÍA, M., RÍSQUEZ, A., SÚAREZ ORTEGA, M., 2012, 100 y 101). Aunque también se han propuesto otras fórmulas para compensar la labor desarrollada por el estudiante-tutor: la inclusión de la participación en el SET (Suplemento Europeo al Título); su reconocimiento como mérito en solicitudes de becas de colaboración, o a la hora de adjudicar centros de prácticas o programas de movilidad; como criterio a tener en cuenta a la hora de adjudicar grupos/horarios; que otorgue ventajas en los préstamos de biblioteca; que proporcione compensaciones económicas en concepto de ayudas para libros o materiales docentes (SAYÓS, R., PAGÉS, T., SANS, A., AMADOR, J. A., GRACENA, M., GUÀRDIA, J., GONZÁLEZ, E., MARZO, L., JORBA, H., 2013, 4).

Por otra parte, la tutoría entre iguales solo se desarrollará con ciertas garantías de éxito si cada reunión de los estudiantes-tutores con sus tutorizados está previamente planificada, preparada y tiene una temática cerrada (CARPINTERO MOLINA, E., BIENCINTO LÓPEZ, C., NÚÑEZ DEL RÍO, M. C., 2013, 1112 y 1113). En este sentido, sería conveniente que, con la colaboración del profesorado y el apoyo institucional prestado por distintos servicios de la universidad, y a partir de un cronograma previamente fijado, se elaborasen fichas de contenidos/actividades para que los estudiantes-tutores pudiesen desarrollar su labor a lo largo del curso académico. Además, no deben descuidarse ciertos aspectos temporales, ni materiales: no sólo es importante compatibilizar los horarios de los estudiantes tutores con los de sus tutorizados, teniendo en cuenta que las reuniones tienen que celebrarse en horarios en los que ambos no tengan clase; sino que, además, la institución tiene que proporcionar las instalaciones adecuadas y los medios audiovisuales necesarios para

que se celebren las reuniones de tutorización (fotocopias, cañón de video, ordenador, etc.).

También es necesario que se elija a una o dos personas, entre el colectivo del profesorado del centro, para que realice tareas de supervisión, coordinación, seguimiento, selección y apoyo al alumnado-tutor. El “profesor-coordinador” desarrollaría, además la importante función de transmitir a la institución académica información de primera mano, recabada en el diálogo entre el estudiante-tutor y su tutorizado, tanto sobre el funcionamiento del centro como sobre el propio programa formativo que se imparte. Mediante una adecuada canalización de esta información se podrían corregir disfunciones y mejorar procesos.

Por último, es importante que se evalúe el funcionamiento de la tutoría entre iguales, una vez puesta en práctica, ya que solo así se podrá saber si se han alcanzado los objetivos inicialmente previstos con este tipo de actividad de orientación y apoyo al alumnado, al tiempo que se podrán hacer propuestas de mejora. Para ello deberá contarse con encuestas de satisfacción, que deberían realizar tanto el estudiante-tutor como el estudiante tutorizado; pero también con informes de seguimiento que podrían elaborar tanto el profesor-coordinador como el estudiante que desempeñase el papel de tutor, a medida que se desarrollase la tutoría entre iguales a lo largo del curso (MUÑOZ, A., SÁNCHEZ, A., GARCÍA, M.B., FERNÁNDEZ, J., BERNEDO, I., PORTILLO, R., ESCOBAR, M. E HIDALGO, S., 2014, 33).

Hasta el momento hemos puesto de manifiesto aquellos elementos o aspectos de la tutoría entre iguales que, en caso de descuidarse o de no tenerse en cuenta, podrían generar importantes debilidades en la aplicación de esta modalidad de tutoría.

Sin embargo, la incorporación de la tutoría entre iguales, como sistema de orientación y apoyo al alumnado, estaría más que justificada, por múltiples razones (BORONAT MUNDINA, J., CASTAÑO POMBO, N., RUIZ RUIZ, E., 2007, 11).

En primer lugar porque nos encontramos ante relaciones entre iguales, caracterizadas por la igualdad y espontaneidad en el trato. Para ciertas cuestiones el estudiante interactúa y conecta mejor con los compañeros, a quienes ve más próximos a su realidad, que con el profesorado. Y así, por un lado, “los tutores, al ser estudiantes, han sido confrontados en las mismas situaciones a problemas iguales o parecidos que los estudiantes a los que ahora tutorizan. Fácilmente comprenden y empatizan con quienes ahora cursan los primeros años de estudio. Y a ello se añade que los recién llegados universitarios encuentran una serie de cualidades relevantes en sus tutores: comprensión, disponibilidad, cercanía, no enjuiciamiento...a veces frecuentemente difíciles de encontrar entre sus profesores” (LOBATO, C., et ál, 2005, 73 y 74). Y por otra parte, “se corre el riesgo de que el alumno vea en el profesor-tutor un vigilante, un sancionador o una autoridad académica que obra en nombre de la institución y ante la que ‘hay que protegerse’, más que una persona amigable que está para ayudarlo en su proceso de formación” (GARCÍA NIETO, N., ASENSIO MUÑOZ, I., CARBALLO SANTAOLALLA, R., GARCÍA GARCÍA, M., GUARDIA GONZÁLEZ, S., 2005, 194). En definitiva, el estudiante-tutor es una figura próxima que facilita la

comunicación y la interacción, al estar en un plano de igualdad y valorar la realidad desde una perspectiva similar a la del estudiante tutorizado.

Además, gracias a la tutoría entre iguales, se incrementa el nivel de colaboración entre los agentes implicados a diversos niveles -entre los profesores-coordinadores; entre los profesores-coordinadores y los estudiantes- tutores; entre éstos y los estudiantes tutorizados-. Todo ello propicia una mayor comunicación y crea un clima favorable para el aprendizaje.

También hay que tener en cuenta que la tutoría entre iguales no solo es una forma de hacer efectivo y eficaz el sistema de apoyo y orientación al alumnado en las universidades en las que existe una elevado *ratio* profesor/estudiante, sino que, en todo caso, permite aliviar la carga que tradicionalmente asumen los docentes (MARTÍNEZ CLARES, P., PÉREZ CUSÓ, J., MARTÍNEZ JUÁREZ, M., 2014, 292). Los profesores más veteranos suelen ser reacios a asumir estas nuevas funciones de tutoría, aparte de la nueva carga de trabajo que les supone, también plantean muchas dudas sobre su pertinencia y su capacidad para resolver las situaciones que se les crean (CASTAÑO PEREA, E., BLANCO FERNÁNDEZ, A., ASENSIO CASTAÑEDA, E., 2012, 199). Además, no se suelen implicar al tener un escaso o nulo reconocimiento institucional. Y los actuales modelos de acreditación, que tienen en cuenta la docencia e investigación, pero no los aspectos específicos de la tutoría, ahondan en la percepción de que la tutoría se convierte en una nueva carga burocrática insuficientemente valorada (DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, G., LÓPEZ MEDIALDEA, A., COBOS SANCHIZ, D., 2012, 62).

Por otra parte, la tutoría entre pares promueve el desarrollo de determinadas competencias genéricas o transversales entre los estudiantes-tutores (ÁLVAREZ PÉREZ, P. R., GONZÁLEZ AFONSO, M. C., PALACIOS PERDOMO, S., 2009, pág. 2) -en especial, la capacidad de liderazgo, organizar y planificar el tiempo disponible, hablar en público, trabajar en equipo, etc-. El estudiante que desempeña el papel de tutor afianza los aprendizajes adquiridos, al tiempo que construye otros nuevos al tratar de superar sus propias lagunas. Y de hecho, algunos autores han propuesto, como mecanismo de reconocimiento al estudiante-tutor, la emisión de un certificado en el que se especifiquen las competencias desarrolladas y transferibles al mercado laboral (MANZANO SOTO, N., MARTÍN CUADRADO, A., SÁNCHEZ GARCÍA, M., RÍSQUEZ, A., SÚAREZ ORTEGA, M., 2012, 101). En consecuencia, la tutoría entre iguales tendría valor formativo tanto para el estudiante tutorizado como para el estudiante-tutor, aunque sería este último el que obtendría mayores beneficios en cuanto adquisición de competencias (MANZANO SOTO, N., et ál 2012,110).

No podemos olvidar, en definitiva, los resultados que se han descrito tras evaluar distintos proyectos piloto de tutoría entre iguales que se han puesto en práctica en los últimos años. Las diferentes actividades realizadas avalan un incremento del rendimiento académico, una reducción de la tasa de fracaso, una mejora de las habilidades sociales, de hábitos de trabajo, de actitudes positivas hacia lo académico y un alto nivel de satisfacción (DURÁN GISBERT, D., HUERTA CÓRDOVA, V., 2008, 3).

Y todo ello redunda en un mayor y mejor aprendizaje (MENÉNDEZ VARELA, J. L., 2010, 79).

## V.- CONCLUSIONES

1ª.- En los últimos años, la tutoría entre iguales, como estrategia adecuada para el desarrollo de programas de apoyo y orientación al alumnado de nuevo ingreso, ha adquirido un interés creciente en las universidades españolas. Es, sin duda, un modelo más cercano y adaptado a las necesidades del estudiante y por ello debería incentivarse su utilización. Además puede ser la solución a los problemas de motivación y de generalización de la acción tutorial en universidades con una elevada *ratio* profesor /estudiante.

2ª.- Pero para que la tutoría entre iguales consiga desarrollar con éxito mecanismos de ayuda y orientación es necesario trabajar, entre otros, una serie de aspectos: se debe proporcionar formación específica al alumnado que va a desempeñar la función de tutor, así como reconocer de alguna forma su esfuerzo y dedicación; las reuniones deben planificarse y prepararse con la antelación suficiente; y también conviene evaluar los resultados de este tipo de acciones a través de encuestas y/o informes de seguimiento.

3ª.- Entre las diversas ventajas que presenta esta modalidad de tutoría, destaca la de tener valor formativo para todos los estudiantes implicados. Por una parte, proporciona información, apoyo y orientación a los estudiantes noveles a los que va dirigido el programa de tutorías, al tiempo que promueve el desarrollo de determinadas competencias genéricas o transversales entre los estudiantes-tutores.

4ª.- Pese a las ventajas que presenta la tutoría entre iguales, no debe sustituir a la acción tutorial que desarrollan los docentes. Ha de ser, en todo caso, un apoyo o complemento a la tutoría académica.

## VI.- BIBLIOGRAFÍA

**ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M.** (2008). La tutoría académica en el Espacio Europeo de Educación Superior, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, núm. 22, 71-88.

**ÁLVAREZ PÉREZ, P. R.** (2012). Los planes de tutoría de carrera: una estrategia para la orientación al estudiante en el marco del EEES, en *Educar*, vol. 48 (2), 247-266.

**ÁLVAREZ PÉREZ, P. R., GONZÁLEZ AFONSO, M. C.** (2005). La tutoría entre iguales y la orientación universitaria. Una experiencia de formación académica y profesional, *Educar*, vol. 36, 107-128.

- (2007). El asesoramiento y la tutoría de carrera en la Enseñanza Superior: resultados de un programa de atención al alumnado en la Universidad de la Laguna, *XXI. Revista de Educación*, núm. 9, 95-110.

- (2008). Análisis y valoración conceptual sobre las modalidades de tutoría universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, núm. 22, 49-70.

**ÁLVAREZ PÉREZ, P. R., GONZÁLEZ AFONSO, M. C., PALACIOS PERDOMO, S.** (2009). La tutoría entre iguales como estrategia para la adquisición de competencias genéricas en la enseñanza superior, consultado el 7 de julio de 2014 en <http://www.ice.udl.cat/uou/docs/tutcom.pdf>

**ANDRÉS AUCEJO, E.** (2009). Proyecto de innovación docente sobre acción tutorial integral aplicada a los estudios de grado, másters oficiales de postgrado y programas nacionales e internacionales de movilidad. El modelo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, *RED-U. Revista de Docencia Universitaria*, núm. 3, consultado el 7 de julio de 2014 en <http://www.udc.es/cufie/ufa/patt/bibliografia/EstratexiasTitorizacionUniversitaria>.

**ARCO, J. L., FERNÁNDEZ, F. D.** (2011). Eficacia de un programa de tutoría entre iguales para la mejora de los hábitos de estudio del alumnado universitario, *Revista de Psicodidáctica*, núm. 16, 163-180.

**BORONAT MUNDINA, J., CASTAÑO POMBO, N., RUIZ RUIZ, E.** (2007). Dimensión convergente de la tutoría en la Universidad: tutoría entre iguales, consultado el 7 de julio de 2014 en <http://www.udc.es/cufie/ufa/patt/bibliografia/EstratexiasTitorizacionUniversitaria>.

**CANO GONZÁLEZ, R.** (2008). Modelo organizativo para la planificación y desarrollo de la tutoría universitaria en el marco del proceso de convergencia europea en Educación Superior, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, núm. 22, 185-206.

- CARPINTERO MOLINA, E., BIENCINTO LÓPEZ, C., NÚÑEZ DEL RÍO, M. C.** (2013). Programa de mentoría entre compañeros: revisando el proceso a través de la satisfacción percibida por los participantes, en VV. AA., [\*Investigación e Innovación Educativa al Servicio de Instituciones y Comunidades Globales, Plurales y Diversas: Actas del XVI Congreso Nacional / II Internacional Modelos de Investigación Educativa de la Asociación Interuniversitaria de Investigación Pedagógica \(AIDIPE\)\*](#). Alicante, 1110-1119.
- CASTAÑO PEREA, E., BLANCO FERNÁNDEZ, A., ASENSIO CASTAÑEDA, E.** (2012). Competencias para la tutoría: experiencia de formación con profesores universitarios, *RED-U. Revista de Docencia Universitaria*, vol. 10(2), 193-210.
- CORDOBÉS CARMONA, F.**, Plan de acción tutorial de la Escuela Universitaria Politécnica (EUPAT), consultado el 8 de julio de 2014 en <http://www.udc.es/cufie/ufa/patt/bibliografia/EstratexiasTitorizacionUniversitaria>.
- DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, G., LÓPEZ MEDIALDEA, A., COBOS SANCHIZ, D.** (2012). La tutoría como valor añadido de la práctica docente. Una experiencia de Innovación Universitaria en el marco burocrático de Bolonia, *@tic. Revista d'innovació educativa*, núm. 9, consultada el 7 de julio de 2014 en <http://ojs.uv.es/index.php/attic/issue/view/N.%209>
- DURÁN GISBERT, D., HUERTA CÓRDOVA, V.** (2008). Una experiencia de tutoría entre iguales en la Universidad mexicana de Oaxaca, *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 48, 1-12.
- FERNÁNDEZ MARTIN, F. D., ARCO TIRADO, J.L., LÓPEZ ORTEGA, S., HEILBORN DÍAZ, V. A.** (2011). Prevención del fracaso académico universitario mediante tutoría entre iguales, *Revista Latinoamericana de Psicología*, vol. 43 (1), 59-71.
- GARCÍA GONZÁLEZ, A. J., TROYANO RODRÍGUEZ, Y.** (2009). El Espacio Europeo de Educación Superior y la figura del profesor tutor en la universidad, *RED-U. Revista de Docencia Universitaria*, núm. 3, consultado el 9 de julio de 2014 en <http://www.udc.es/cufie/ufa/patt/bibliografia/EstratexiasTitorizacionUniversitaria>.
- GARCÍA NIETO, N., ASENSIO MUÑOZ, I., CARBALLO SANTAOLALLA, R., GARCÍA GARCÍA, M., GUARDIA GONZÁLEZ, S.** (2005). La tutoría universitaria ante el proceso de armonización europea, *Revista de Educación*, núm. 337, 189-210.
- GOODLAD, S., HIRST, B.** (1989). *Peer tutoring: a guide to learning by teaching*. London: Kogan Page.
- LINO, R. M., BERNEDO, I. M., MUÑOZ, A. Y ESPINOSA, M. E.** (2012). Afronta-T: la tutoría de iguales como medio de adaptación a la vida universitaria, *Mentoring & Coaching*, 4, 51-66.

- LOBATO, C., ARBIZU, F., DEL CASTILLO, L.** (2005). La tutoría entre iguales en las Universidades anglosajonas. Análisis y valoración de una práctica, *Papeles Salmantinos de Educación*, núm. 4, 65-79.
- MANZANO SOTO, N., MARTÍN CUADRADO, A., SÁNCHEZ GARCÍA, M., RÍSQUEZ, A., SÚAREZ ORTEGA, M.** (2012). El rol del mentor en un proceso de mentoría universitaria, *XXI. Revista de Educación*, núm. 15, 93-118.
- MARTÍNEZ CLARES, P., PÉREZ CUSÓ, J., MARTÍNEZ JUÁREZ, M.** (2014). Una (re)visión de la tutoría universitaria: la percepción de estudiantes y tutores de estudios de Grado, *RED-U. Revista de Docencia Universitaria*, vol. 12 (1), 269-305.
- MENÉNDEZ VARELA, J. L.** (2010). El problema terminológico de la tutoría entre iguales y la afirmación de su especificidad didáctica, *Observar*, núm. 4, 66-94.
- MUÑOZ, A.** (coord.) (2014). *Recursos y experiencias de innovación educativa en el contexto universitario*, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la UMA.
- MUÑOZ, A., SÁNCHEZ, A., GARCÍA, M.B., FERNÁNDEZ, J., BERNEDO, I., PORTILLO, R., ESCOBAR, M. E HIDALGO, S.** (2014). La orientación en el nuevo plan de estudios de Psicología: un proyecto basado en la cooperación entre iguales, en MUÑOZ, A. (coord.). *Recursos y experiencias de Innovación Educativa en el contexto universitario*, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la UMA, 13-40.
- MUÑOZ, A., FERNÁNDEZ-BAENA, F. J., GARCÍA, B., SÁNCHEZ, A. Y ESCOBAR, M.** (2009). Tutoría de iguales para la integración, *Cuadernos de Pedagogía*, 391, 43-45.
- SÁNCHEZ GARCÍA, M., MANZANO SOTO, N., RÍSQUEZ LÓPEZ, A., SÚAREZ ORTEGA, M.** (2011). Evaluación de un modelo de orientación tutorial y mentoría en la Educación Superior a distancia, *Revista de educación*, núm. 356, 719-732.
- SAYÓS, R., PAGÉS, T., SANS, A., AMADOR, J. A., GRACENEA, M., GUÀRDIA, J., GONZÁLEZ, E., MARZO, L., JORBA, H.** (2013). La incorporación de las tutorías entre iguales en los planes de acción tutorial de la Universidad de Barcelona, consultado el 7 de julio de 2014 en <http://dugi-doc.udg.edu/handle/10256/8278>.
- TOPPING, K. J.** (1988). *The Peer Tutoring Handbook: Promoting Co-operative Learning*. London: Croom Helm.
- (1996). The Effectiveness of Peer Tutoring in Further and Higher Education: A Typology and Review of the Literature, *Higher Education*, vol. 32, nº 3, 321-345.
- (2005). Trends in Peer Learning, *Educational Psychology*, vol. 25, nº 6, 631-645.

**TORRECILLA SÁNCHEZ, E. M., RODRÍGUEZ CONDE, M. J., HERRERA GARCÍA, M. E., MARTÍN IZARD, J. F.** (2013). Evaluación de calidad de un proceso de tutoría de titulación universitaria: la perspectiva del estudiante de nuevo ingreso en educación, *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, vol. 24, nº 2, 79-99.